

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.452

Lunes 18 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2810284

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

COMISIONA A LA MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE, DOÑA MARÍA HELOÍSA JUANA ROJAS CORRADI A BELÉM, BRASIL

Núm. 52.- Santiago, 30 de octubre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en el decreto supremo N° 71, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto supremo N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde en el cargo de Subsecretario del Medio Ambiente; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en las demás normas aplicables.

Considerando:

1.- Que entre los días 6 y 7 de noviembre de 2025, se llevará a cabo La Cumbre de Líderes de la COP30, en Belém, Brasil.

2.- Que, para esta Secretaría de Estado, reviste especial interés la participación de doña María Heloísa Juana Rojas Corradi, Ministra titular de esta Cartera de Estado, en la La Cumbre de Líderes de la COP30, conferencia que constituye un momento decisivo en la lucha global contra el cambio climático, al cumplirse diez años del histórico Acuerdo de París (2015). La realización de esta conferencia en la región amazónica posee un alto valor simbólico y representa una oportunidad única para situar en el centro del debate internacional a los bosques tropicales, los pueblos originarios y la justicia climática. Asimismo, dicha instancia ofrece una oportunidad estratégica para reafirmar el liderazgo ambiental de Chile en América Latina, posicionando al país como un actor comprometido con la acción climática, a través del impulso de políticas de mitigación, adaptación y desarrollo sostenible, sustentadas en la evidencia científica y la participación ciudadana. Por estas razones, la Ministra del Medio Ambiente forma parte de la delegación que encabeza Su Excelencia el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font, con el propósito de desempeñar un papel clave en las negociaciones internacionales, representando al país y promoviendo la acción climática tanto a nivel nacional como regional.

3.- Que, debido a las actividades programadas en la agenda de la Ministra, las fechas de ida y regreso, más próximos a la actividad, supone viajar desde Santiago, Chile, el 5 de noviembre de 2025, a las 12:15 hrs, llegando a Belém, Brasil, el 5 de noviembre de 2025, a las 20:30 hrs. (zonas horarias locales), y regresar desde Belém, Brasil, el 7 de noviembre de 2025, a las 14:00 hrs, llegando a Santiago, Chile, el 7 de noviembre de 2025, a las 22:40 hrs. (zonas horarias locales).

4.- Que, los gastos por concepto de alojamiento, pasajes aéreos y servicio de transporte hacia las actividades oficiales, serán financiados por la Dirección General del Ceremonial y Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

CVE 2810284

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5.- Que, el costo por concepto de seguro de salud, traslados, seguro de viaje, reembolsos de pasajes terrestres, como transfer y otros, en que incurrirá la referida Autoridad en la presente comisión, serán financiados por la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto:

1.- Comisionese desde el 5 al 7 de noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, a doña María Heloísa Juana Rojas Corradi, cédula nacional de identidad N° 10.972.853-5, Ministra del Medio Ambiente, Autoridad de Gobierno, calidad jurídica planta, Grado B de la EUS, con residencia en Santiago, Región Metropolitana de Santiago, para que participe en La Cumbre de Líderes de la COP30.

2.- Páguese a causa de la actividad en Belém, Brasil, un viático de US\$365,13.- correspondiente a: 40% de alimentación del 6 al 7 de noviembre de 2025, equivalente a \$343.430.- (trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos), calculados en la forma establecida en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, en concordancia con lo dispuesto en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior de Chile.

3.- Páguese, por concepto de seguro de viaje, la suma total de \$15.000.- (quince mil pesos).

4.- Impútese el pago de viáticos antes indicado con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, ID 17172566 Folio 2967, del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

5.- Impútese el seguro de salud antes indicado a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 999, ID 17166338 Folio 2957, del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

6.- Impútese los reembolsos por pasajes terrestres y otros que se incurran a causa de la presente comisión, con cargo a la Partida 25, Capítulo 01, Programa Presupuestario 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, todos del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Medio Ambiente - Ministerio del Medio Ambiente.

7.- Establézcase que la Autoridad antes señalada, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones durante la realización de la presente comisión.

8.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la Autoridad señalada deberá cumplir la presente comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese, y publíquese.- ÁLVARO ELIZALDE SOTO, Vicepresidente de la República.- Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, Ministro (S) del Medio Ambiente.- Gloria de la Fuente González, Ministra (S) de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- José Vial Barros, Subsecretario del Medio Ambiente.